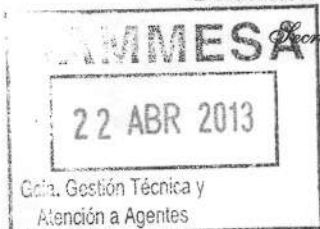




Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Energía



NOTA S.E. N° 2052

REF.: Vuestra NOTA B-80713-1. Contratos del Mercado a Término con entrada en vigencia el 01/05/2013. Implementación de la Resolución S.E. N° 95/2013.

BUENOS AIRES, 19 ABR 2013

Sr. VICEPRESIDENTE:

Me dirijo a usted en relación a vuestra nota de la referencia mediante la cual se informa a esta SECRETARÍA DE ENERGÍA sobre la nómina de Contratos del Mercado a Término, cuya información ha sido presentada hasta el 18 de marzo de 2013, fecha límite establecida en la Resolución S.E. N° 1423/2004, con fecha de entrada en vigencia solicitada a partir del 1° de mayo de 2013, y solicitando se instruya sobre el particular atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 9° de la norma de referencia.

Al respecto, se comunica a esa Compañía que los Contratos del Mercado a Término informados en su nota de la referencia, no alcanzados por las resoluciones indicadas en el Artículo 1° de la Resolución S.E. N° 95/2013 y cuya información para su administración haya sido presentada en cumplimiento de las normas vigentes, podrán ser administrados en las transacciones económicas del MEM por hasta un plazo máximo de TRES (3) meses contados a partir del 1 de mayo de 2013, debiendo comunicar fehacientemente de ello a los Agentes del MEM involucrados.

Saludo a usted atentamente.

Ing. DANIEL CAMERON
SECRETARIO DE ENERGIA

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE
DE LA COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO
MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA)
Ing. José SANZ
S / D